



Resolución Directoral Regional

N.º 1729 -2021-GRSM/DRE

Moyobamba, 15 DIC. 2021

VISTO: el Memorando N° 0310-2021-GRSM/DRESM/D, de fecha 13 de diciembre de 2021, asignado con expediente N° 019-2021765074, sobre reconfirmación del Comité de Revisión para el proceso de nombramiento de auxiliares de educación que laboran en las Instituciones y Programas Públicos de Educación Básica Regular y Especial para el año 2021; y demás documentos adjuntos, en un total de siete (07) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación en el artículo 76 establece que: "La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales";

Que, por Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado en el artículo 1.1 se declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático y descentralizado al servicio del ciudadano;

Con Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR de fecha 23 de octubre de 2007, en el artículo primero se resuelve "Declárese en Proceso de Modernización la gestión del Gobierno Regional de San Martín, con el objeto de incrementar su eficiencia, mejorar la calidad del servicio de la ciudadanía, y optimizar el uso de los recursos", y en el artículo segundo establece "El Proceso de Modernización implica acciones de Reestructuración Orgánica, Reorganización Administrativa, fusión y disolución de las entidades del Gobierno Regional en tanto exista duplicidad de funciones o integrando competencias y funciones afines";

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 1052-2021-GRSM/DRE, de fecha 20 de agosto de 2021, se resuelve en su artículo primero **CONFORMAR** el Comité de Revisión para el proceso de nombramiento de auxiliares de educación que laboran en las Instituciones y Programas Públicos de Educación Básica Regular y Especial para el año 2021, según el siguiente detalle:

Miembros Titulares:

Presidente	EDWIN ÁNGEL SANTANA MEZA - Director de Operaciones de la DRESM.
Secretaría Técnica	JACKELIN JOPA RICHARTE – Responsable de Recursos Humanos de la DRESM.



San Martín
GOBIERNO REGIONAL
(El pueblo está primero)

Resolución Directoral Regional

N.º 1429 -2021-GRSM/DRE

Integrante	JUAN CARLOS SANDOVAL ISLA - Especialista en Planificación y Presupuesto de la DRESM
------------	---

Que, con Resolución Directoral Regional N° 1426-2021-GRSM/DRE, de fecha 15 de noviembre de 2021, se resuelve dar por concluido a partir del 16 de noviembre de 2021, la encargatura efectuada a favor de doña **JACKELIN JOPA RICHARTE**, como Responsable del Área de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Educación San Martín;

Que, a través de la Resolución Directoral Regional N° 1492-2021-GRSM/DRE, de fecha 18 de noviembre de 2021, se resuelve encargar a partir del 16 de noviembre de 2021, a don **ALEJANDRO DANIEL DAMIÁN SERQUÉN**, las funciones como Responsable del Área de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Educación San Martín;

Que, mediante Nota de Coordinación N° 0289-2021-GRSM-DRESM/DO/UE.300/OO/RRHH, de fecha 13 de diciembre de 2021, la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Educación San Martín, da a conocer que es procedente reconstituir el Comité de Revisión para el proceso de nombramiento de auxiliares de educación que laboran en las Instituciones y Programas Públicos de Educación Básica Regular y Especial para el año 2021, toda vez que, doña **JACKELIN JOPA RICHARTE** ha perdido la titularidad en el cargo de Responsable del Área de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Educación San Martín, correspondiendo en su reemplazo designar como miembro titular a don **ALEJANDRO DANIEL DAMIÁN SERQUÉN**, actual Responsable del Área de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Educación San Martín;

Que, en ese sentido, el Director Regional de Educación, a través del memorando N° 0310-2021-GRSM/DRESM/D, de fecha 13 de diciembre de 2021, autoriza reconstituir el Comité de Revisión para el proceso de nombramiento de auxiliares de educación que laboran en las Instituciones y Programas Públicos de Educación Básica Regular y Especial para el año 2021; debiendo para tal efecto adoptar las acciones administrativas correspondientes;

De conformidad con la Ley N° 31185 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 013-2021-MINEDU; y las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 026-2019-GRSM/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR, con eficacia anticipada a partir del 16 de noviembre de 2021, el Comité de Revisión para el proceso de nombramiento de auxiliares de educación que laboran en las Instituciones y Programas Públicos de Educación Básica Regular y Especial para el año 2021, el cual estará integrado de la siguiente manera:



San Martín
GOBIERNO REGIONAL
El Distrito está por venir

Resolución Directoral Regional

N.º 1729 -2021-GRSM/DRE

Miembros Titulares:

Presidente	EDWIN ÁNGEL SANTANA MEZA - Director de Operaciones de la DRESM.
Secretaría Técnica	ALEJANDRO DANIEL DAMIÁN SERQUÉN- Responsable de Recursos Humanos de la DRESM.
Integrante	JUAN CARLOS SANDOVAL ISLA - Especialista en Planificación y Presupuesto de la DRESM

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados, para su conocimiento y fines pertinentes, conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

Juan Orlando Vargas Rojas
Lic. Juan Orlando Vargas Rojas
Director Regional de Educación



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.
Moyobamba, 15 de Julio, 2021.

Lindaury Arista Valdivia
SECRETARÍA GENERAL
C.M. 7000317000

JOVR/DRESM
ADDS/RR.HH